Superintendencia de Notariado y Registro

# INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 042 DE 2024

## DATOS DEL INFORME

| | |
|---|---|
| **Fecha del Informe** | 11 de diciembre de 2025 |
| **Supervisores:** | Municipio de Lourdes, Norte de Santander<br>Alcalde Municipal<br>**Andres Camilo Pedraza Gómez**<br><br>Superintendencia de Notariado y Registro<br>Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria<br>**Martha Lucia Restrepo Guerra** |

## INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

| | |
|---|---|
| **Número de convenio:** | 042 del 30 de Mayo 2024 |
| **Objeto:** | Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Lourdes, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente. |

## VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

**Ejecución de las obligaciones**

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

**Por el Municipio:**

1. **Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.**

- Secretaría de Planeación municipal aportó una base de datos de un potencial de 50 cedulas prediales que están estudio técnico y jurídicamente para definir los predios a titular.

- (01) acto administrativo para incorporación. Está en proceso de corrección en ORIP, por nota devolutiva.

2. **Expedir certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular**

   La Secretaría de Planeación expidió 1 certificados de uso y riesgo del suelo.

3. **Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.**

   La administración municipal tramitó ante el concejo municipal, quien aprobó el Acuerdo ***No. 005 del 10 Mayo de 2025*** que faculta al alcalde municipal para realizar la cesión a título gratuito.

4. **Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.**

   La administración municipal priorizó 1 predios.

5. **Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

   El municipio designó a la Secretaria de Planeación municipal para apoyar el trámite del programa de formalización. Contratando al profesional el Dr. Jhonny Alejandro Hernández Garcia para sustanciar el proceso de adjudicación en sus diferentes modalidades.

6. **Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.**

   La administración municipal designó las instalaciones de la Secretaría de Planeación para desarrollar las actividades propias del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

7. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

El municipio dispone del equipo de trabajo de la Secretaria de Planeación, para elaborar conjuntamente las actividades propias del convenio interadministrativo, suministrando la información mediante correo electrónico.

8. **Firma de los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.**

   Se encuentran 1 Acto Administrativo firmados por el señor alcalde.

9. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

   No se requirió.

**Por la Superintendencia de Notariado y Registro:**

1. **Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.**

   La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso las instalaciones de la ORIP de Cúcuta Norte de Santander para adelantar las reuniones y desarrollar todas aquellas actividades desarrolladas en el marco del proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria. Así mismo, se garantiza el acceso a los sistemas misionales de registro (SIR – VUR) y los catastrales (Geoportal IGAC – R1 y R2 IGAC).

2. **Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.**

   Reunión de seguimiento con el municipio para validar avances, reforzar capacitaciones y demás.

3. **Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.**

   Se coordinó y organizó un archivo en DRIVE para suministrar la información de las nuevas solicitudes allegadas, a fin de avanzar con la ruta de formalización y

obtener resultados, dejando claro mediante las capacitaciones virtuales y asesorías, el procedimiento a seguir y la oferta institucional de la SDPRFT en cuanto al saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

4. **Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.**

   La Superintendencia de Notariado y Registro dispuso un equipo de profesionales multidisciplinar, designando a la abogada NATHALY SANGUINO GARCIA para acompañar y apoyar a la administración en la implementación del programa de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

5. **Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.**

   Se realizaron reuniones presenciales y virtuales..

6. **Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.**

   Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio para llevar a cabo la socialización del programa y avanzar en el saneamiento de la propiedad inmobiliaria para obtener pronto la entrega de esos títulos.

**MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**
**SUPERVISORA**
**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Proyectó: **Carla Nathaly Sanguino Gracia**, Contratista SDPRFT
Revisó: **Juan Daniel Bedoya**, profesional especializado SDPRFT